

Resumen Ejecutivo de seguimiento del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023

Diciembre 2023



La lucha contra el paro en la Ciudad de Madrid ha sido y es un objetivo compartido por los agentes sociales y el Ayuntamiento de Madrid. Así se volvió a poner de manifiesto con el acuerdo alcanzado entre sindicatos, organizaciones empresariales y Gobierno local en sede del Consejo Local por el Empleo y el Desarrollo cuando se aprobó el Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023. Ha sido, por tanto, un Plan dialogado, madurado y consensuado.

El objetivo de este informe de seguimiento es analizar el estado de implementación del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Con el mismo, se tiene la pretensión de poder reflexionar y valorar los resultados de las acciones realizadas, los logros y los avances y examinar el despliegue del mismo.

Mercado de trabajo

En diciembre de 2023, el paro registrado fue de 139.940 personas y disminuyó un 19,4% (33.802 personas) con respecto al mismo periodo de 2021.

Este acusado descenso contrasta con la mínima variación interanual con respecto al mismo periodo de 2022, cuando el paro registrado apenas disminuyó un 0,5% (714 personas).

Sobre la evolución del paro registrado en diciembre de 2023, hay que señalar que hubo una subida hasta el mes de marzo, cuando se alcanzó la cifra más alta (149.263 personas), con un progresivo descenso posterior hasta julio, un leve repunte de agosto a octubre y una bajada en los meses finales.

Sobre la variación del paro registrado producida en los sectores de actividad entre 2021 y 2023, se produjo un acusado descenso en todos los sectores, destacando especialmente el descenso del 32,2% en el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y el descenso del 21,9% en el sector de Industria. En el sector de Servicios el descenso fue del 19%.

Hay que destacar que el sector de Servicios supone (con 113.263 personas) el 80.9% del total de parados de 2023.

En la Comunidad de Madrid, el paro registrado en diciembre de 2023 fue de 295.865 personas, lo que supuso una disminución del 19% (69.842 personas) en relación con el mismo periodo de 2021.



En España, el paro registrado en diciembre de 2023 fue de 2.707.456 personas, lo que supuso un descenso del 12,8% (398.449 personas) en relación con el mismo periodo de 2021.

Cabe señalar que el paro registrado en la ciudad de Madrid en diciembre de 2023 supuso el 47,3% del paro registrado en toda la Comunidad de Madrid.

Tasa de ocupación

La Tasa de ocupación es un indicador elaborado a través de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

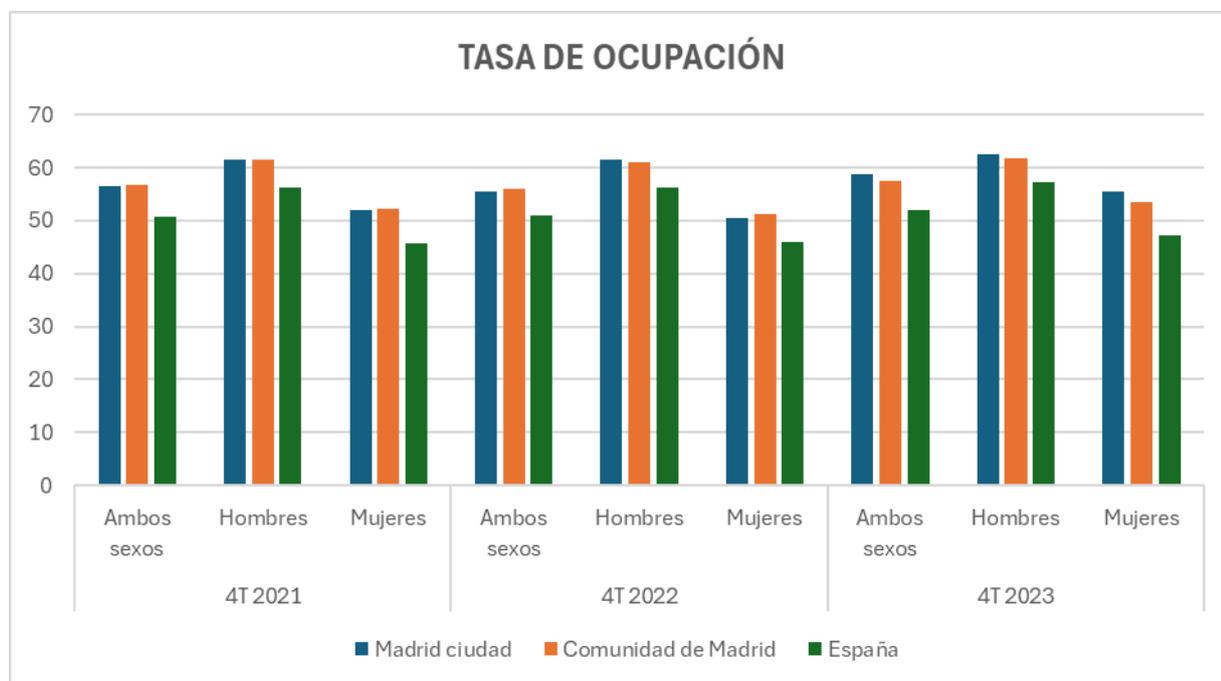
En diciembre de 2023 fue de 58,7 puntos, lo que supuso 3,1 puntos más que en el mismo periodo del año anterior.

En 2023 destaca que los hombres (con 62,4) tienen siete puntos más de tasa de ocupación que las mujeres (55,4).

También hay que señalar que la tasa de ocupación de la ciudad de Madrid es mayor que la de la Comunidad de Madrid (en 1,3 puntos) y que la de España (en 6,6 puntos).

Respecto a la tasa de diciembre de 2023 en relación con la de diciembre de 2021, hay que señalar que aumentó en 2,3 puntos, con un incremento de 0,8 puntos en los hombres y 3,4 puntos en las mujeres.

Durante ese periodo, la tasa en la Comunidad de Madrid aumentó en 0,7 puntos y en España aumentó en 1,3 puntos.



Tasa de paro

La Tasa de paro, al igual que la de ocupación, es un indicador elaborado a través de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

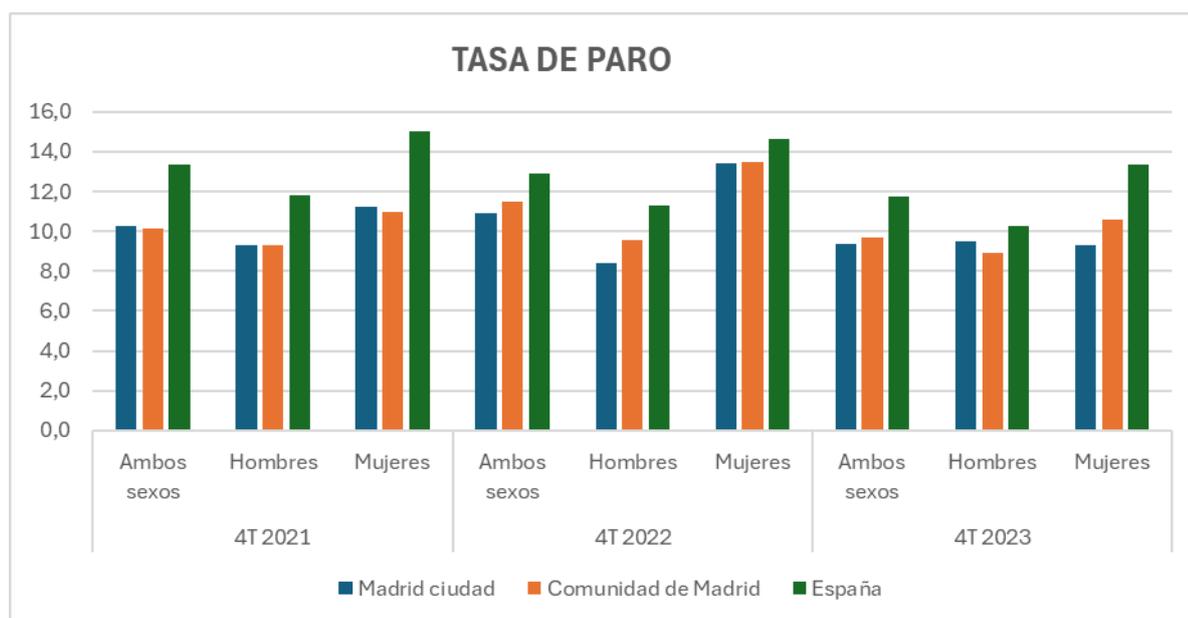
En diciembre de 2023 fue de 9,4 puntos, lo que supuso un descenso de 1,5 puntos con respecto al mismo periodo del año anterior.

En este periodo de diciembre de 2023, destaca que los hombres (con 9,5 puntos) tienen una tasa muy similar a la de las mujeres (9,3 puntos).

También hay que señalar que la tasa de paro de la ciudad de Madrid es menor que la de la Comunidad de Madrid (en 0,3 puntos) y que la de España (en 2,4 puntos).

Respecto a la tasa de diciembre de 2023 en relación con la de diciembre de 2021, hay que señalar que disminuyó en 0,9 puntos, con un aumento de la tasa de 0,2 puntos en los hombres y un descenso de 1,9 puntos en las mujeres.

Durante ese periodo, la tasa en la Comunidad de Madrid disminuyó en 0,4 puntos y en España disminuyó en 1,5 puntos.

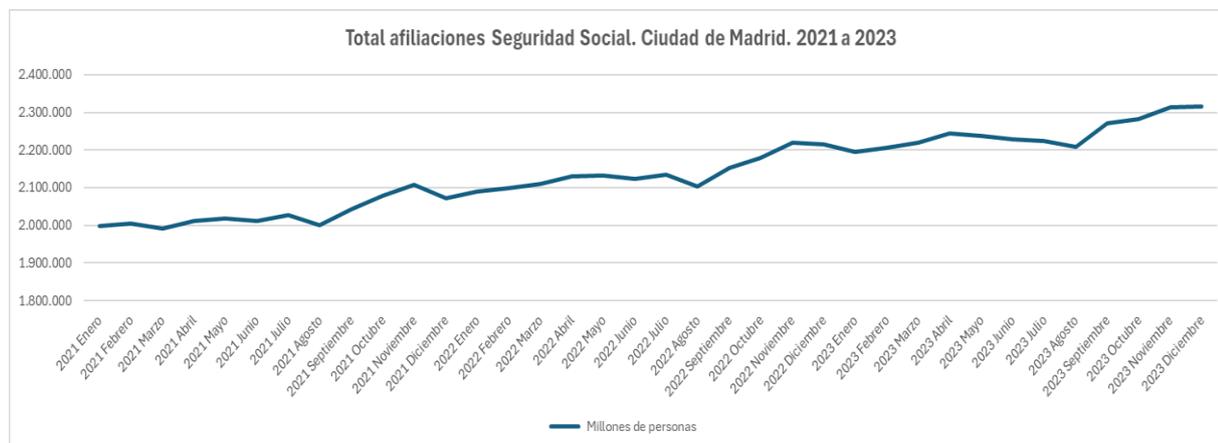


Afiliación a la Seguridad Social

La afiliación a la Seguridad Social refleja la estructura de la población activa y define el grado de importancia de la actividad económica, en este caso, de la ciudad de Madrid.

En cuanto al número de personas afiliadas en el Total de Regímenes (el Régimen General más el Régimen Autónomo), en 2023 la cifra fue de 2.257.529 personas, lo que supuso un aumento del 5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En comparación con 2021, la cifra total de afiliación aumentó en un 10,2% (210.721 personas), con una subida del 11,2% en el régimen general y una subida del 2,7% en el régimen de autónomos.



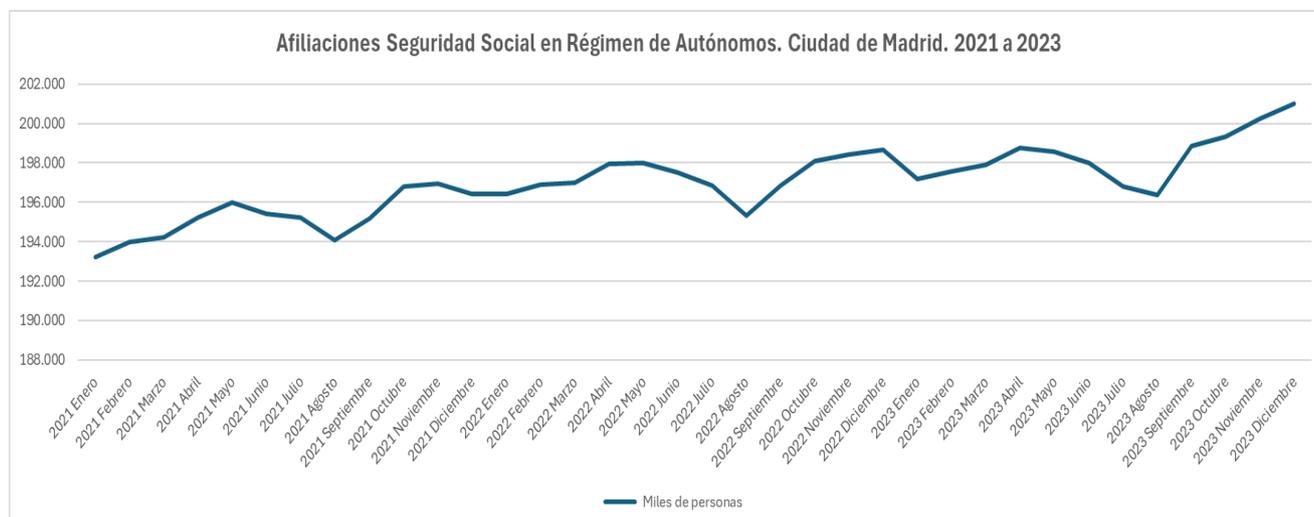
En cuanto a las actividades económicas que mayor número de personas afiliadas tuvieron en la ciudad de Madrid en 2023, destacan con más del 10% cada una las Actividades profesionales, científicas y técnicas, el Comercio al por mayor y al por menor y las Actividades administrativas y servicios auxiliares.

Entre las actividades económicas que tuvieron entre el 5% y el 10% del total de afiliaciones se encuentran las Actividades sanitarias y de servicios sociales, Información y Comunicación, Administración Pública, Educación, Hostelería y Transporte.

La afiliación en el régimen de trabajo autónomo representó un 9,6% del total en 2023.

Su incremento con respecto a 2022 fue del 0,7% y con respecto a 2021 fue del 2,7%.

En relación con 2021, mientras en el régimen general el número de afiliados aumentó un 0,6% más en los hombres que en las mujeres (11,5% - 10,9%), en el régimen de autónomos aumentó un 3,7% más en las mujeres (5% - 1,3%).



Afiliaciones Seguridad Social en Régimen de Autónomos por sexo. Ciudad de Madrid. 2021-2023		
2021	Total	211.978
2023	Total	217.704
	Variación	2,7%
2021	Hombres	134.489
2023	Hombres	136.270
	Variación	1,3%
2021	Mujeres	77.489
2023	Mujeres	81.434
	Variación	5%

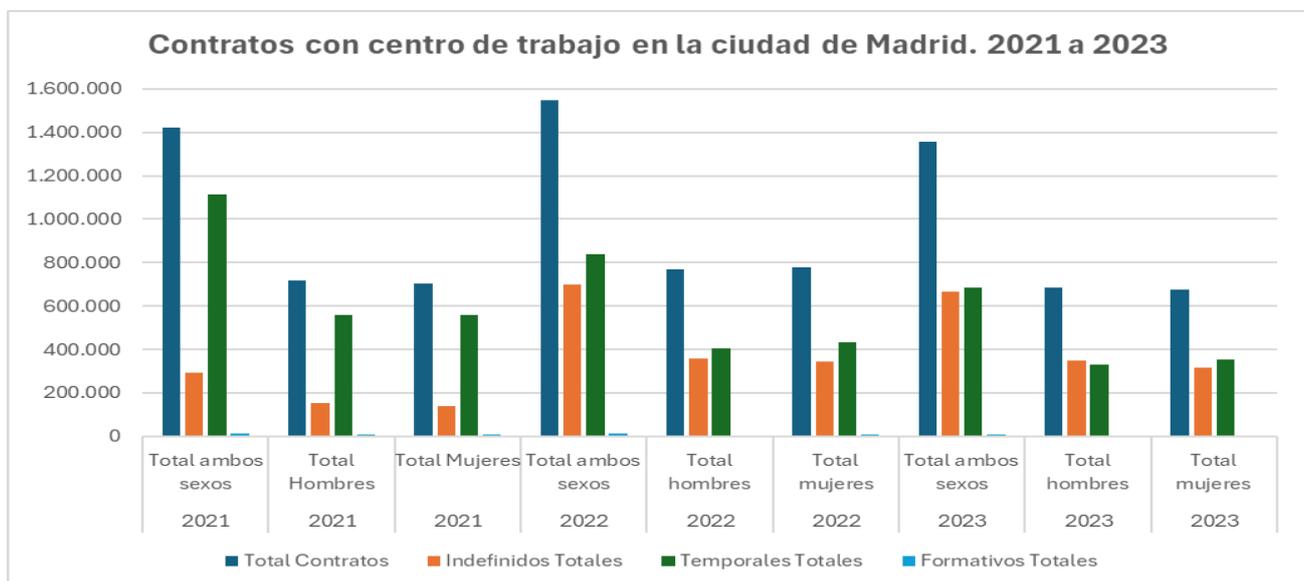
Contratos con centro de trabajo en la ciudad de Madrid

En el año 2023, el total de contratos fue de 1.357.595 y bajó un 12,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En relación con 2021, el descenso total fue de un 4,5% (4,8% en hombres y 4,2% en mujeres) y es remarcable un claro cambio de tendencia con respecto al tipo de contratos. Los contratos indefinidos aumentaron un 127,5% (373.307 personas más) y los contratos temporales descendieron un 38,8% (432.826 personas menos). Los contratos de formación también disminuyeron, en este caso un 33,8% (4.612 personas menos).

También en relación con 2021, hay que señalar que bajó el número de contratos en los cuatro sectores de actividad. El sector de Agricultura bajó un 40,6% (2.075 personas menos), el sector de Construcción bajó un 14,6% (11.483 personas menos), el sector de Servicios disminuyó un 3,8% (50.197 personas menos) y el sector de Industria disminuyó un 1,15% (376 personas menos).

Es importante destacar que el sector Servicios supuso el 92,4% de los contratos totales de 2023.

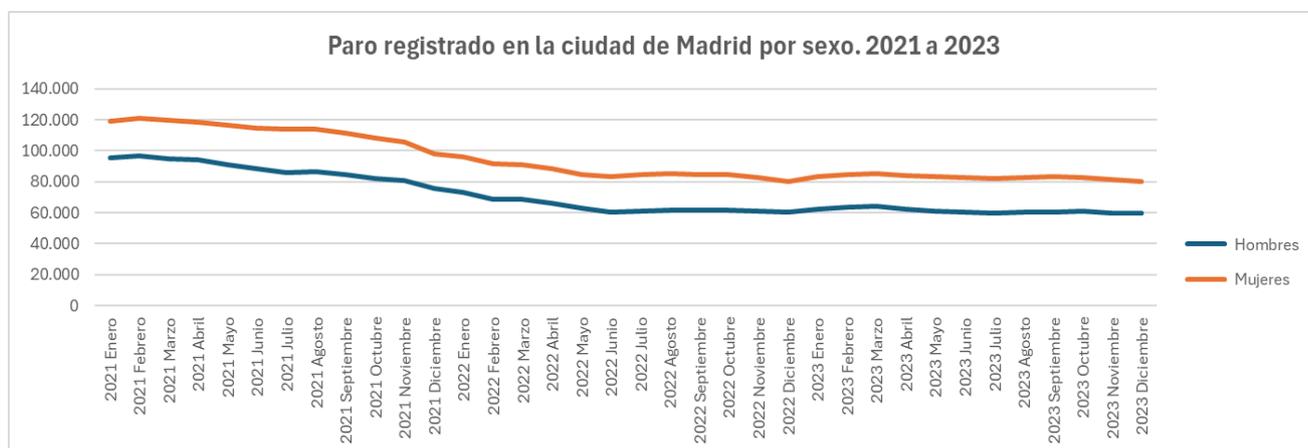
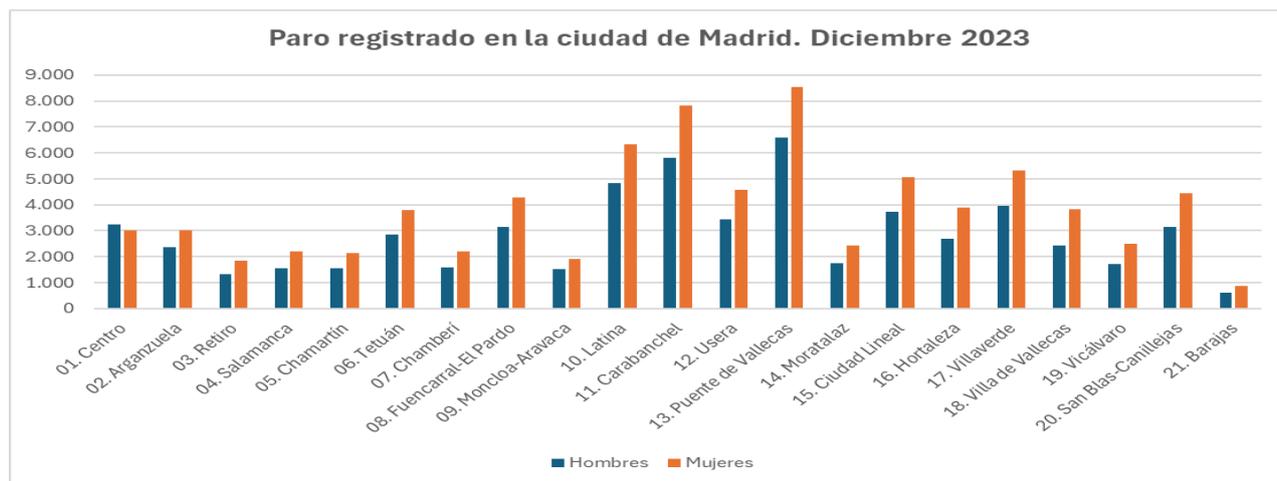


Igualdad de género en el empleo en la ciudad de Madrid

En diciembre de 2023, el paro registrado femenino fue de 80.065 personas y bajó en un 18,4% (18.117 personas) en relación con el mismo periodo de 2021.

El paro registrado masculino fue de 59.875 personas y bajó en un 20,7% (15.685 personas) en relación con el mismo periodo de 2021.

El paro femenino representó en diciembre de 2023 el 57,2% del total, mientras que el masculino representó el 42,8%.



Paro registrado en la ciudad de Madrid por sexo.		
2021-2023		
Periodo	Hombres	Mujeres
2021 diciembre	75.560	98.182
2023 diciembre	59.875	80.065
Variación en miles	-15.685	-18.117
Variación porcentual	-20,75%	-18,45%

Implementación del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023

El **Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de la Ciudad de Madrid**, como órgano de participación y concertación social en torno a las políticas de desarrollo y empleo en el ámbito municipal, aprobó el 9 de diciembre de 2020 el Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023.

El Plan, compuesto por **170 medidas** agrupadas en tres ejes (reactivación económica, innovación empresarial e institucional y dinamización del mercado laboral) se concibió como palanca para la creación del empleo. En particular, el objetivo principal del Plan de Empleo era contribuir al desarrollo económico mediante un variado conjunto de medidas que, sin tener un carácter homogéneo, a través de las mismas, se pretendía estimular la creación de empleo en la ciudad.

El Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023 se puede consultar en el siguiente [código QR](#)

[Firmas.pdf \(madrid.es\)](#)



La participación de todas las áreas de gobierno implicadas y de todos los órganos y Direcciones Generales responsables ha constituido un trabajo destacable de **gobernanza** en un Plan que aglutina un gran número de medidas de naturaleza heterogénea e implementadas por agentes diversos.

Se ha pretendido la dinamización del empleo y búsqueda de estrategias de lucha contra el desempleo desde el diálogo y entendimiento de los agentes sociales, como actuaciones que redundan claramente en la calidad del empleo. Desde el primer momento, se ha buscado transversalizar un enfoque basado en la promoción del empleo en las políticas municipales, reforzando, sobre todo, aquellas actuaciones municipales que repercuten en aquellas personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción, contribuyendo así a la igualdad social.

A su vez, se ha de tener en cuenta que, en principio, los resultados del plan deben ser entendidos no sólo en términos formales, o meramente cuantitativos, sino en una dimensión más profunda que podemos llamar cualitativa o material, máxime cuando se trata de actuaciones que se encuentran dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas en desempleo, con los distintos perfiles de personas desempleadas existentes.

Se es consciente de que la efectividad de cada medida, así como del propio Plan en su conjunto, ha dependido, al mismo tiempo, de la marcha y evolución de la economía, puesto que la generación directa de empleo no depende de una sola corporación local, sino de factores

económicos de mayor magnitud y externos, pero lo que el Plan sí que ha podido, y se entiende que ha sido su finalidad, trabajar en la dirección de generar mayores oportunidades para reactivar la actividad económica que permitiera generar empleo.

La implementación del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023 alcanza un grado de ejecución del 95% de las medidas, que bien han sido totalmente ejecutadas o bien se tratan de medidas de desarrollo continuado. Todo ello implica una valoración muy positiva en lo que respecta a la implementación del Plan.

El 5% de las medidas no se han llegado a implantar principalmente por motivos de pertinencia y/o duplicidad con otras medidas.



Entre todas las medidas del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023 cabrían sintéticamente destacar:

- ✓ La reducción de la carga de obligaciones fiscales municipales para la **reactivación del consumo**.
- ✓ **114.052** personas orientadas laboralmente, el **65%** de ellas mujeres.
- ✓ Más de **9.800** personas contratadas en programas de formación y empleo, de ellas **3.000** jóvenes.
- ✓ **3.100** plazas en cursos de formación para el empleo presenciales y **19.177** online.
- ✓ **Nuevo Campus Digital** para formación en competencias y talento digitales.

Con objeto de facilitar el acceso a fuentes de financiación y reducir la carga de obligaciones fiscales municipales:

- ✓ Bonificaciones en el IBI y en el IAE para los sectores más afectados por la pandemia por importe de 78,61 millones de euros y reducciones para terrazas de hostelería por importe de 22,83 millones de euros para reactivar el consumo.
- ✓ 118 millones de euros de financiación para rehabilitación energética.

En materia de reactivación económica:

- ✓ Simplificación normativa para facilitar la apertura de negocios en el menor tiempo posible.
- ✓ Ayudas a la digitalización del pequeño comercio para su posicionamiento online.

Conclusiones

La puesta en marcha del Plan de Empleo de la Ciudad de Madrid 2020-2023 ha resultado una herramienta institucional válida y adecuada para orientar objetivos, optimizar los recursos existentes, visualizar los compromisos que se adoptan a favor de las personas sin empleo e implementar las medidas consensuadas con la mirada puesta en mejorar las oportunidades de muchas personas desempleadas de Madrid.

Aunque resulta difícil establecer un impacto causal evidente, habida cuenta los numerosos factores que pueden influir en las macromagnitudes de coyuntura y la interdependencia multifactorial existente respecto a la evolución de los sistemas económico, presupuestario y fiscal que supera el ámbito local, el análisis de indicadores del **mercado de trabajo** de la ciudad de Madrid muestra que las tasas y ratios están prácticamente en **niveles prepandemia**.

Se parte del convencimiento y la consideración de la trascendente repercusión social y económica que se desprende de la planificación y puesta en práctica de políticas de desarrollo y empleo en la ciudad de Madrid mediante la dinamización y optimización de los recursos existentes en el Ayuntamiento de Madrid.

Todo ello, hace que quepa concluir que con todas las acciones puestas en marcha queda constatado la especial sensibilidad e implicación de la Ciudad de Madrid para facilitar el acceso al mercado laboral, mediante actuaciones que han permitido elevar la participación de las personas en el mercado de trabajo, así como la generación de nuevas oportunidades, estimándose conveniente profundizar en las medidas contempladas y demostrando el acierto de la elaboración de planes integrales de empleo por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente, se subraya el concurso de todas las áreas de gobierno implicadas y de todos los órganos y Direcciones Generales responsables, que ha constituido un trabajo destacable de gobernanza en un Plan que aglutina un gran número de medidas de naturaleza heterogénea e implementadas por agentes diversos.

Recomendaciones

Cara al futuro, procedería realizar algunas matizaciones y recomendaciones derivadas del proceso de análisis y evaluación del Plan:

- En primer lugar, la relación de medidas ha sido muy numerosa y heterogénea, vinculadas entre sí en correspondencia con que el Plan tiene como objetivo declarado “promover medidas que faciliten la creación de puestos de trabajo en la ciudad de Madrid”, en sentido amplio. Se valora positivamente, en todo caso, el establecimiento de ejes y objetivos, que permiten agrupar medidas orientadas a objetivos similares, lo que dota al Plan de mayor coherencia interna.

Todo ello conlleva a recomendar reducir el número de medidas y, en todo caso, llevar a cabo, en futuros procesos de planificación estratégica, un análisis pormenorizado de la vinculación entre medidas y objetivos.

- Enunciar las medidas en términos menos generales, definiendo acciones con un grado de concreción más elevado, toda vez que una actuación estratégica muy general se encuentra más vinculada a un objetivo de política y puede dificultar tanto la implementación de las medidas concretas por parte de los órganos y/o Direcciones Generales responsables como el seguimiento y la evaluación del Plan.
- Se estima que se han de impulsar medidas con objeto de potenciar y articular actuaciones sistematizadas de apoyo al empleo, especialmente referidas a la mejora de la empleabilidad de la personas de colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, ayudándolas a situarse en mejores condiciones en el mercado laboral, reforzando sus capacidades, favoreciendo su autonomía y encontrando los recursos necesarios para su inserción.

Para ello, se ha de profundizar sobre las causas y los diferentes factores de exclusión que afectan a colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con objeto de poder prestar una atención de manera especializada e intervenir en esta situación desde una óptica que no sea exclusivamente el punto de vista del mercado de trabajo, sino considerando también las diferentes situaciones sociales en las que se integran. Por lo que se ha de fortalecer la coordinación y colaboración con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, poniendo en marcha los mecanismos e instrumentos jurídicos adecuados para dar una mejor atención a aquellos colectivos vulnerables que, conforme a la nueva Ley de Empleo, son de atención prioritaria para la política de empleo.

- Dado que algunos de los indicadores recogidos se definen a nivel autonómico, lo que ha debilitado la relación entre las medidas, de ámbito municipal, y estos, se recomienda para a futuro la utilización de macromagnitudes e indicadores de coyuntura de carácter municipal.
- Mantener las macromagnitudes e indicadores de coyuntura para elaborar un análisis de contexto económico.
- Finalmente, mejorar la vinculación entre las medidas y su concreción específica con el presupuesto asignado y focalizar todos los esfuerzos en la preparación y elaboración de un nuevo documento estratégico a consensuar con los agentes sociales tanto en materia de empleo como de dinamización y mejora de la competitividad de la economía madrileña.